

**DELITO**

**Décimo
Congreso de las Naciones Unidas
sobre Prevención del Delito y
Tratamiento del Delincuente
Viena, 10 a 17 de abril de 2000**

Distr. general
1° de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Información para los participantes

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1-7	2
II. Fecha y lugar de celebración	8	3
III. Nombramiento del Sr. Pino Arlacchi Secretario General del Décimo Congreso	9	3
IV. Consultas previas al Congreso	10	3
V. Apertura del Congreso y distribución de los asientos	11-13	3
VI. Tema general, programa y organización de los trabajos	14-18	4
VII. Participación	19-21	4
VIII. Inscripción	22-25	5
IX. Idiomas y actas del Congreso	26-28	5
X. Presentación de documentos	29-38	6
XI. Información y medios de difusión	39-44	7
XII. Visados, viajes y reservas de hotel	45-47	8
XIII. Servicios disponibles en la sede del Congreso	48-57	9
XIV. Información de interés sobre Viena	58-61	9

I. Antecedentes

1. Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se remontan en su origen a los congresos penitenciarios internacionales que organizaba desde el siglo XIX la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. En 1950, la Asamblea General, en su resolución 415 (V), autorizó la transferencia de las funciones de la Comisión a las Naciones Unidas y aprobó una iniciativa en virtud de la cual las Naciones Unidas se encargarían, entre otras cosas, de convocar cada cinco años un congreso mundial que serviría como foro para examinar cuestiones prioritarias para los responsables de las políticas, administradores, académicos y otros profesionales de esa esfera de actividad. Esos foros intergubernamentales han estimulado la labor en el ámbito de la justicia penal y con los años ha aumentado considerablemente el interés que suscitan. El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente contó con la asistencia de 61 países y territorios, mientras que al Noveno Congreso asistieron alrededor de 2.500 participantes, incluidos representantes de 138 gobiernos. Se prevé que al Décimo Congreso asista un número similar, pero con toda probabilidad mayor, de delegaciones.

2. El mandato ampliado de las Naciones Unidas, así como el interés y el reconocimiento cada vez mayores que merecían la importante labor realizada por la Organización, motivaron el llamamiento de los Estados Miembros a fortalecer el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal dotándolo de recursos proporcionales a la labor por realizar. El examen del funcionamiento y el programa de trabajo de las Naciones Unidas en esa esfera, iniciado en el Séptimo Congreso, condujo a la creación por el Consejo Económico y Social, en febrero de 1992, de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como una de sus comisiones orgánicas. El Secretario General también decidió transformar la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría en el Centro para la Prevención Internacional del Delito, que es uno de los dos pilares de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría.

3. En el párrafo 29 de la Declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figura como anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1991, se señala que:

“Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, como órganos consultivos del programa, servirán de foro para:

a) El intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales que representen a diversas profesiones y disciplinas;

b) El intercambio de experiencia en materia de investigación, derecho y formulación de políticas;

c) La identificación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se planteen en materia de prevención del delito y justicia penal;

d) La prestación de asesoramiento y la presentación de observaciones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre asuntos determinados que les haya sometido la Comisión;

e) La presentación de sugerencias, para ser examinadas por la Comisión, relacionadas con los posibles temas para el programa de trabajo.”

4. Hasta la fecha se han celebrado nueve congresos. El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en Ginebra en 1955; el Segundo Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se celebró en Londres en 1960; el Tercer Congreso, que tuvo como anfitrión al Gobierno de Suecia, se celebró en Estocolmo en 1965; el cuarto Congreso, acogido por el Gobierno del Japón, se celebró en Kyoto en 1970; el Quinto Congreso se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra en 1975; el Sexto Congreso, que tuvo como anfitrión al Gobierno de Venezuela, se celebró en Caracas en 1980; el Séptimo Congreso, cuyo anfitrión fue el gobierno de Italia, se celebró en Milán en 1985; el Octavo Congreso, acogido por el Gobierno de Cuba, se celebró en La Habana en 1990; y el Noveno Congreso, acogido por el Gobierno de Egipto, se celebró en El Cairo en 1995.

5. El Noveno Congreso fue el primero en celebrarse tras el establecimiento de la Comisión. En este Congreso se invitó a la Comisión a que estableciera un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta a fin de preparar un código de conducta para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y a que recabara las opiniones de los gobiernos sobre la elaboración de instrumentos internacionales pertinentes. Los resultados logrados por el grupo de trabajo dieron lugar a la creación

por la Asamblea General de un Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional. El Comité Especial ha emprendido asimismo la redacción de los siguientes tres protocolos que complementan la Convención: el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; y el protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire.

6. En sus resoluciones 53/110 y 54/125, la Asamblea General pidió al Décimo Congreso que elaborara una declaración única que contuviera sus recomendaciones sobre los diversos temas sustantivos de su programa, con miras a presentarla, por conducto de la Comisión y del Consejo, a la Asamblea del Milenio para que ésta la examinara y adoptara las medidas pertinentes. La Comisión, en su octavo período de sesiones preparó el anteproyecto de texto de una declaración sobre la delincuencia y la justicia (A/CONF.187/4, anexo) a fin de reflejar el tema principal del Congreso. El Consejo, en su decisión 1999/261, decidió transmitir al Décimo Congreso ese anteproyecto de declaración. La Asamblea pidió a la Comisión que en su noveno período de sesiones, que se celebraría inmediatamente después del Décimo Congreso, del 18 al 20 de abril de 2000, prestara atención prioritaria a las conclusiones y recomendaciones del Décimo Congreso con miras a recomendar, por conducto del Consejo, medidas de seguimiento apropiadas a la Asamblea General.

7. Se celebraron las siguientes reuniones preparatorias regionales para el Décimo Congreso: Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Bangkok del 2 al 4 de noviembre de 1998; Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Beirut del 11 al 13 de noviembre de 1998; Reunión Preparatoria Regional de África para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en Kampala del 7 al 9 de diciembre de 1998; y Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en San José del 22 al 24 de febrero de 1999.

II. Fecha y lugar de celebración

8. El Décimo Congreso se celebrará en el Centro Austria de Viena, ubicado en Am Hubertusdamm 6, 1200 Viena, del 10 al 17 de abril de 2000.

III. Nombramiento del Sr. Pino Arlacchi Secretario General del Décimo Congreso

9. El Sr. Pino Arlacchi, Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría, ha sido nombrado Secretario General del Décimo Congreso, y el Sr. Jan van Dijk, Oficial Encargado del Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina, fue designado Secretario Ejecutivo del Décimo Congreso. El Sr. Jonathan Lucas actuará como Secretario del Congreso.

IV. Consultas previas al Congreso

10. El Décimo Congreso será precedido por consultas previas abiertas a todas las delegaciones participantes, las cuales se celebrarán el 9 de abril en el Centro Austria de Viena. En ellas se abordarán todas las cuestiones de procedimiento y organización de que se ocupará el Congreso, como la elección de autoridades, la distribución de los cargos en la Mesa entre los grupos regionales, la aprobación del programa y la organización de los trabajos y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.

V. Apertura del Congreso y distribución de los asientos

11. La apertura oficial del Congreso tendrá lugar el lunes 10 de abril de 2000 a las 10.00 horas en el Centro Austria de Viena. Se ruega a los delegados que ocupen sus asientos a más tardar a las 9.45 horas.

12. En la sesión de apertura del Congreso (salas A, B y C) y en las reuniones plenarias del Pleno (salas A y B) en el nivel 02 del Centro Austria de Viena se asignarán ocho asientos a la delegación de cada gobierno, cuatro de ellos en la mesa y dos en la fila inmediatamente posterior. Se dispondrá de asientos señalados expresamente para otros participantes en el Congreso.

13. En las salas de la Comisión I y la Comisión II (salas E y F), ubicadas en el nivel 01, cada delegación nacional dispondrá de cuatro asientos, dos en la mesa y otros dos en la fila inmediatamente posterior.

VI. Tema general, programa y organización de los trabajos

14. La Asamblea General, en su resolución 53/110 de 9 de diciembre de 1998, decidió que el tema principal del Décimo Congreso fuese “La delincuencia y la justicia frente a los retos del siglo XXI”. En la sesión de apertura del Congreso, el Centro para la Prevención Internacional del Delito presentará la reseña del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación del delito y la justicia penal en el mundo.

15. Los temas sustantivos aprobados por la Asamblea para su examen en el Congreso son los siguientes:

- a) Promoción del imperio de la ley y fortalecimiento del sistema de justicia penal;
- b) Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: nuevos retos en el siglo XXI;
- c) Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones;
- d) Delincuentes y víctimas: responsabilidad y equidad en el proceso penal.

Las anotaciones a los temas sustantivos del Congreso figuran en el documento A/CONF.187/1. En el documento A/CONF.187/PM.1 se publicó una guía para las deliberaciones sobre esos temas, la cual puede consultarse en el sitio informático <http://www.uncjin.org> de la Multimalla Mundial.

16. La Asamblea aprobó asimismo la celebración de cuatro cursos prácticos de carácter técnico y de orientación práctica sobre los siguientes temas:

- a) Lucha contra la corrupción;
- b) Participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia;
- c) La mujer en el sistema de justicia penal;
- d) Delitos relacionados con las redes informáticas.

17. La Asamblea General también decidió que durante el Décimo Congreso se celebrara una serie de sesiones de alto nivel los días 14 y 15 de abril de 2000 para que los Jefes de Estado o de Gobierno o los ministros de gobierno

podieran concentrarse en el tema principal del Congreso. La serie de sesiones de alto nivel servirá de plataforma para que los gobiernos se comprometan políticamente con la lucha contra la delincuencia, en particular la delincuencia transnacional, la trata de personas, el blanqueo de dinero y la corrupción, en el marco de una estrategia integrada para promover la seguridad de las personas. Esas sesiones ayudarán a establecer metas y estrategias comunes, así como a fijar objetivos concretos y con plazos determinados para cumplirlas. En consonancia con la decisión de la Asamblea, se prestará atención especial a crear medios y arbitrios para llevar a la práctica las disposiciones del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en particular teniendo presentes las necesidades de los países en desarrollo en la esfera del fortalecimiento de las capacidades. Se prevé que la serie de sesiones de alto nivel concluya con la aprobación de una declaración única sobre la delincuencia y la justicia.

18. En el anexo del documento A/CONF.187/1, que se distribuirá a los participantes se incluirá, para su examen, un proyecto de calendario de las actividades del Congreso, y el programa de reuniones se publicará en el *Diario*, que aparecerá todos los días y contendrá información pormenorizada sobre las actividades cotidianas, así como sobre el título, la hora y el lugar de las reuniones, los temas del programa que han de examinarse y la documentación pertinente.

VII. Participación

19. De conformidad con el reglamento provisional de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (A/CONF.169/2), aprobado por el Consejo Económico y Social en el anexo de su resolución 1993/32 asistirán al Congreso las siguientes categorías de participantes:

a) Representantes de los Estados, designados oficialmente por sus gobiernos y cuyas credenciales serán expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores;

b) Representantes designados por organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todos los congresos internacionales convocados con los auspicios de la Asamblea General;

c) Representantes de órganos de las Naciones Unidas y organismos conexos;

d) Observadores designados por otras organizaciones intergubernamentales;

e) Observadores designados por organizaciones no gubernamentales;

f) Expertos en la esfera de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente invitados por el Secretario General a participar como observadores a título personal;

g) Consultores expertos invitados por el Secretario General;

h) Funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

20. Se aconseja a los expertos y a las organizaciones no gubernamentales que deseen participar que lo comuniquen lo antes posible al Secretario del Congreso. Las disposiciones relativas a los participantes en el Congreso que no sean delegados de Estados Miembros figuran en el reglamento provisional del Décimo Congreso (A/CONF.187/2).

21. Todos los gastos de participación correrán por cuenta de los gobiernos participantes respecto de sus delegaciones; de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respecto de sus representantes; y de los participantes a título personal respecto de su propia participación. No se cobrarán derechos de inscripción para participar en el Décimo Congreso.

VIII. Inscripción

22. De conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del reglamento provisional del Décimo Congreso, la delegación de cada Estado participante en el Congreso deberá componerse de un jefe de delegación y de los representantes suplentes y consejeros que sean necesarios. El Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores deberá presentar al Secretario del Congreso las credenciales (nombre completo, cargo, dirección y N° de fax) de los representantes, suplentes y consejeros, de ser posible a más tardar dos semanas antes de la apertura del Congreso. Todo cambio en la composición de las delegaciones deberá comunicarse al Secretario del Congreso.

23. La dirección del Secretario del Décimo Congreso es la siguiente:

Sr. Jonathan Lucas

Secretario

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre
Prevención del Delito y Tratamiento del
Delincuente

Oficina de Fiscalización de Drogas y de
Prevención del Delito

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria)

Para obtener información general sobre el
Congreso, se ruega dirigirse también a:

Sra. Maureen McGregor

Centro para la Prevención Internacional del Delito

Teléfono: (0043-1) 26060, ext. 5278

N° de fax: (0043-1) 26060-5841

Correo-e: maureen.mcgregor@cicp.un.or.at

24. Para tener acceso al Centro Austria de Viena deberá presentarse en toda ocasión la tarjeta de identificación. Por consiguiente, los participantes en el Congreso -los representantes de los Gobiernos y de programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas, y los expertos a título individual- deberán inscribirse en el mostrador de inscripción del Congreso, ubicado en el vestíbulo de entrada (nivel 0E) del Centro Austria de Viena.

25. La inscripción comenzará el sábado 8 de abril de 2000 a las 10.00 horas y el mostrador permanecerá abierto hasta las 18.00 horas. El mostrador de inscripción estará abierto los días 9 y 10 de abril de 2000 de las 8.00 hasta las 18.00 horas. Durante el resto del Congreso el mostrador de inscripción estará abierto de las 8.30 horas a las 18.00 horas. Los participantes que lleguen entre el 5 y el 7 de abril de 2000 también podrán inscribirse para participar en el Congreso en el mostrador de inscripción del Centro Internacional de Viena, Wagramerstrasse 5, 1400 Viena, entre las 9.00 y las 16.00 horas. El medio de transporte público para llegar al Centro Internacional de Viena es la línea U1 del metro hasta la estación Kaisermühlen.

IX. Idiomas y actas del Congreso

26. Los seis idiomas oficiales del Congreso son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Las declaraciones hechas en uno de los idiomas del

Congreso durante las reuniones del Pleno, la Comisión I y la Comisión II se interpretarán en los demás idiomas del Congreso. Los representantes podrán hablar en un idioma distinto de los idiomas del Congreso si informan de ello con antelación a la Secretaría y proporcionan los servicios de interpretación en uno de los idiomas oficiales del Congreso. Los documentos oficiales del Congreso se publicarán en sus seis idiomas oficiales.

27. Todos los asientos de las salas del Congreso en el Centro Austria de Viena equipadas para la interpretación simultánea estarán dotados de un aparato receptor portátil y un par de audífonos. Se ruega a los participantes llevarlos consigo fuera de las salas de reuniones para que sea posible revisar el equipo y, de ser necesario, recargar las baterías antes de la siguiente reunión.

28. La Secretaría de las Naciones Unidas ha preparado documentos para orientar el examen de cada tema del programa provisional del Décimo Congreso, así como documentos de antecedentes sobre los cursos prácticos. Además, el Congreso tendrá ante sí otros documentos, como los informes de las reuniones preparatorias regionales.

X. Presentación de documentos

29. La Asamblea General, en su resolución 54/125, alentó a los gobiernos a que presentaran documentos sobre su posición con respecto a los distintos temas del programa y solicitó contribuciones de la comunidad académica y las instituciones científicas pertinentes. En la medida de lo posible, dichos informes deben contener recomendaciones concretas para someterlas al examen del Congreso, entre ellas las que se deseen incluir en la declaración que habrá de aprobarse. Los informes pueden contener también las conclusiones de investigaciones pertinentes, ejemplos de prácticas óptimas e indicaciones sobre el modo de promover objetivos comunes y estrategias conjuntas con las Naciones Unidas y otros interesados. Las evaluaciones de las necesidades existentes podrían ir acompañadas de propuestas para satisfacerlas.

30. Durante el Congreso se distribuirán declaraciones nacionales y documentos de posición preparados por los Estados participantes en los idiomas y cantidades en que los faciliten los gobiernos. Se sugiere proporcionar el siguiente número mínimo de ejemplares:

<i>Idioma</i>	<i>Número de ejemplares</i>
Inglés únicamente	600
Inglés y español o francés	425 ejemplares en inglés; 175 ejemplares en español o francés
Inglés y árabe	425 ejemplares en inglés; 175 ejemplares en árabe
Inglés, español y francés	375 ejemplares en inglés; 100 ejemplares en español; 125 ejemplares en francés
Inglés y ruso	425 ejemplares en inglés; 100 ejemplares en ruso
Inglés y chino	425 ejemplares en inglés; 10 ejemplares en chino

31. Si no se puede facilitar el número sugerido de ejemplares, el mínimo absoluto para la distribución de un ejemplar por delegación y de un número limitado para uso de la Secretaría es de 300 ejemplares. No es posible garantizar la disponibilidad de servicios de reproducción para los delegados en el lugar de celebración del Congreso, por lo que se recomienda encarecidamente que las delegaciones traigan consigo o envíen al Congreso con bastante antelación a su celebración un número suficiente de ejemplares.

32. A fin de individualizar correctamente los documentos nacionales como documentos de antecedentes para el Décimo Congreso, deberá indicarse claramente la signatura A/CONF.187/G/... (seguida del nombre del país) en el extremo superior derecho de la portada. Cuando se presente más de un documento, cada uno de ellos debe numerarse correlativamente después del nombre del país (por ejemplo, A/CONF.187/G/nombre del país/1,2,3...). En la portada debe figurar, bajo esa signatura, la fecha y el idioma o los idiomas en que se presenta el documento. Por último, para ajustarse a la práctica de las Naciones Unidas, el documento debe llevar como nota a pie de página la siguiente declaración de descargo de responsabilidad: "Las denominaciones empleadas, la forma en que aparecen presentados los datos y las opiniones expresadas en este

documento corresponden al Gobierno de [nombre del país] y no reflejan necesariamente la práctica ni las opiniones de la Secretaría de las Naciones Unidas en ninguno de los casos”.

33. A fin de que los documentos nacionales estén disponibles con seguridad para el Décimo Congreso cabe prever el tiempo suficiente para su entrega y los trámites de aduana correspondientes, especialmente si no se envían por carga aérea.

34. Los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y los expertos participantes a título personal también podrán preparar documentos de antecedentes sobre cuestiones concretas que guarden relación con el asunto que se examine (las recomendaciones relativas a idiomas y cantidades figuran en los párrafos 30 y 31).

35. Se solicita a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, a las organizaciones gubernamentales internacionales y a los expertos participantes a título personal que envíen a la Secretaría una versión electrónica de sus documentos, indicando la fecha y el idioma o los idiomas en que se presentan. La Secretaría les asignará una portada y una signatura, que enviará por correo electrónico a fin de individualizarlos correctamente. La dirección de correo electrónico de la Secretaría es *emil.wandzilak@cicp.un.or.at*

36. Los ejemplares de todas las declaraciones nacionales y documentos de posición que se facilitan para fines de información, así como todos los demás documentos pertinentes, deben presentarse lo antes posible al Secretario Ejecutivo del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, cuya dirección es la siguiente:

Sr. J. Van Dijk
 Secretario Ejecutivo
 Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre
 Prevención del Delito y Tratamiento del
 Delincuente
 Oficial Encargado
 Centro para la Prevención Internacional del Delito
 Oficina de Fiscalización de Drogas y de
 Prevención del Delito
 Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria)
 Teléfono: (0043-1) 26060, ext. 4229
 N° de fax: (0043-1) 26060-5898

37. Los envíos en grandes cantidades de documentos nacionales de los gobiernos deben dirigirse a:

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre
 Prevención del Delito y Tratamiento del
 Delincuente

Al cuidado del Sr. E. Wandzilak
 Centro para la Prevención Internacional del Delito
 Oficina de Fiscalización de Drogas y de
 Prevención del Delito

Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria)

Teléfono: (0043-1) 26060, ext. 4279

N° de fax: (0043-1) 26060-5898

Correo-e: *emil.wandzilak@cicp.un.or.at*

38. El mostrador principal de distribución de documentos estará ubicado en la entrada de delegados del Centro Austria de Viena (nivel OE), detrás del puesto de control de seguridad. Se asignará a cada delegación un compartimiento especial en el mostrador de distribución de documentos, en el que se colocarán todos los documentos que se publiquen durante el Congreso. Para determinar las necesidades exactas, se solicita a cada delegación que informe al mostrador de distribución de documentos de sus necesidades diarias, indicando el número de ejemplares de cada documento que requiera durante el Congreso y el idioma o los idiomas en que desea recibirlos. La cantidad solicitada deberá ser suficiente para cubrir todas las necesidades, pues no será posible proporcionar juegos de documentos completos una vez terminado el Congreso.

XI. Información y medios de difusión

39. Se ha creado un sitio informático del Congreso en el que se presentará información general sobre sus actividades. Los documentos pertinentes del Congreso se irán publicando en ese sitio, cuya dirección es *http://www.uncjin.org/*, a medida que se disponga de ellos.

40. En el Centro Austria de Viena se dispondrá de servicios para la cobertura del Congreso por los medios de difusión.

41. En la sala de conferencias de prensa (nivel 01) habrá sesiones diarias de información para la prensa a cargo del portavoz del Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. Dicha sala también podrá utilizarse para conferencias de prensa de las autoridades del Congreso, las delegaciones y otros participantes. Las solicitudes de conferencias de prensa o de sesiones de información para los periodistas deberán dirigirse al portavoz.

42. Los representantes de los medios de difusión que deseen cubrir el Congreso podrán solicitar información suplementaria a uno de los siguientes oficiales en Viena y Nueva York, respectivamente:

Sr. Sandro Tucci
Portavoz del Director Ejecutivo
Oficina de Fiscalización de Drogas y de
Prevención del Delito
Apartado postal 500
A-1400 Viena (Austria)
Teléfono: (0043-1) 26060, ext. 5629
Nº de fax: (0043-1) 26060-5875

Sr. Bill Hass
Oficial de Información Pública
Sección de Desarrollo y Derechos Humanos
Departamento de Información Pública
Despacho S-1040
Sede de las Naciones Unidas
Nueva York, Nueva York 10017 (Estados Unidos
de América)
Teléfono: +(1) (212) 9630353
Nº de fax: +(1) (212) 9631186

43. El Centro de Prensa establecido para el Congreso estará ubicado en el nivel 01 del Centro Austria de Viena. Comprenderá una zona de trabajo para la prensa, salas para conferencias de prensa, puestos de distribución de documentos para periodistas, fotocopiadoras y servicios comerciales de teléfono y fax.

44. Los periodistas que deseen cubrir el Congreso deberán solicitar sus credenciales a:

Sra. Veronika Mayerhofer
Servicio de Información de las Naciones Unidas en
Viena
Apartado postal 500
A-1400 Viena (Austria)
Teléfono: (0043-1) 26060, ext. 3342
Nº de fax: (0043-1) 21346-3342
Correo-e: veronika.mayerhofer@unis.un.or.at

En el vestíbulo de entrada del Centro Austria de Viena (a la izquierda) habrá un mostrador de acreditación para la prensa.

XII. Visados, viajes y reservas de hotel

45. Se solicita a los participantes que necesiten visado que se pongan en contacto con la Embajada o Consulado de Austria más cercano o con cualquier funcionario

diplomático o consular de un Estado que sea parte en el Acuerdo de Schengen y actúe en nombre de Austria a fin de obtener un visado. Los Estados partes en el acuerdo de Schengen son Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal. Las solicitudes de visado deberán ir acompañadas de una copia de la invitación oficial cursada por las Naciones Unidas y toda otra información pertinente que sea necesaria para la expedición del visado. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar tres a cuatro semanas antes de la fecha de partida. La dirección de la embajada o consultado de Austria más cercanos en cada país podrá consultarse en el siguiente sitio informático: <http://www.bmaa.gv.at/botschaften/botschaftindex.html.en>

46. Para las solicitudes de reserva de hotel se sugiere utilizar en Viena los servicios de la agencia de viajes AUSTROPA INTERCONVENTION. Se invita a los participantes que deseen utilizarlos a ponerse en contacto con la Sra. Helga EISMAYR, teléfono (0043-1) 588-00-517 ó con la Sra. Sarah RUMPEL, teléfono (0043-1) 588-00-519, Nº de fax (0043-1) 315-56-50, de la agencia AUSTROPA INTERCONVENTION, ubicada en Währinger Strasse 6-8, A-1090 Viena, Austria, correo-e: austropa.congress@verkehrsbuero.at/crime.htm, así como a llenar el formulario de solicitud, que puede obtenerse en el sitio de Internet <http://www.verkehrsbuero.at/crime.htm>. Se ha reservado un grupo de habitaciones de hotel hasta el 1º de marzo de 2000. La tramitación de las solicitudes de reserva que se reciban después del 1º de marzo de 2000 dependerá de la disponibilidad de habitaciones. También es posible hacer reservas de hotel en línea en el sitio <http://info.wien.at/e/hotel/index.htm> de la Internet.

47. El Grupo de Aviación de Austrian Airlines, línea aérea oficial del Décimo Congreso, ofrece reducciones en el precio de los billetes a los participantes en el Congreso. Se solicita a los interesados que se pongan en contacto con la agencia de viajes o la oficina de Austrian Airlines, Tyrolean Airways o Lauda Air más cercana para obtener información sobre vuelos y tarifas. La funcionaria de Austrian Airlines a la que hay que dirigirse en Viena es la Sra. Gamauf, Fontanastrasse 1, 1107 Viena, teléfono (0043-1) 1766-22-52, Nº de fax (0043-1) 68-55-05. Se solicita a los participantes que viajen desde los Estados Unidos y deseen utilizar este servicio que se pongan en contacto con CONFERENCES INTERNATIONAL INC., 1101 Worcester Road, Suite 401, Framingham, Massachusetts, 01701-5249, Estados Unidos de América, teléfono (508) 872-4455, línea telefónica gratuita

1-800-221-8747, N° de fax (508) 872-5566, correo-e: conferences@conferencesintl.com. Si desean aprovechar ofrecimiento, los participantes deberán presentar la carta de invitación e indicar la referencia CODE-CCP00/OSCN.

XIII. Servicios disponibles en la sede del Congreso

48. Conviene a los participantes que lleguen al Centro Austria de Viena en taxi indicar al taxista que los deje frente a la entrada principal. Los que lleguen al Centro Austria de Viena o al Centro Internacional de Viena en metro (*U-Bahn*) deberán tomar la línea U1, bajarse en la estación “Kaisermühlen-Vienna International Centre” y seguir las señales correspondientes al Centro Austria de Viena. Hay diversos tipos de billetes para el transporte público. Éstos pueden comprarse en las oficinas del servicio de transporte público y en las tabaquerías (*Tabak Trafik*) de toda Viena.

49. Existe un servicio de autobuses entre el aeropuerto internacional de Viena y el *City Air Terminal* (ubicado en el Hotel Hilton) que vale 70 chelines austríacos, equipaje incluido. La duración del viaje es de alrededor de 20 minutos. Los autobuses corren cada 20 minutos entre las 7.50 y las 19.30 horas y cada 30 minutos entre las 19.30 y las 7.30 horas.

50. Durante el Congreso, las autoridades austríacas mantendrán servicios de vigilancia en el exterior del edificio. El Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas se ocupará de la vigilancia de la sede del Congreso. Toda solicitud concreta relacionada con disposiciones de seguridad en la sede del Congreso y cuestiones conexas deberá dirigirse al Jefe del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas, despacho FOE21, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, apartado postal 500, A-1400 Viena, Austria, teléfono (0043-1) 26060 ext. 3903, 3904 ó 3905.

51. Las delegaciones y sus misiones permanentes podrán alquilar oficinas en el Centro Austria de Viena durante el Congreso. Se invita a las delegaciones interesadas a que se pongan en contacto, a partir del 14 de febrero de 2000, con la Directora de Gestión de Proyectos del Centro Austria de Viena, Sra. Alice Baar, Am Hubertusdamm 6, 1200 Viena (Austria), teléfono (0043-1) 26069-2323, N° de fax (0043-1) 269-22-66, sitio de Internet <http://www.acv.at>, correo-e: org@acv.at

52. En el Centro Austria de Viena no existen servicios comerciales de fotocopiado ni mecanografía.

53. Los participantes en el Congreso dispondrán de cafeterías y otros servicios de restaurante en el Centro Austria de Viena. En el exterior hay otros restaurantes ubicados a corta distancia, a los que puede llegarse utilizando el transporte público o a pie.

54. La oficina de correos del Centro Austria de Viena funcionará desde el lunes 10 de abril de 2000, y su horario de apertura será de las 8.00 a las 18.00 horas.

55. En la Oficina de las Naciones Unidas en Viena está prohibido fumar. Durante el Congreso sólo se permitirá hacerlo en los sectores claramente señalados de los salones para delegados y las cafeterías, donde estará visible el letrero “*Smoking permitted*”.

56. El Banco Raiffeisen, ubicado en la Torre Andrómeda (Donau City Strasse 6), frente al Centro Austria de Viena, estará abierto los lunes, martes, miércoles y viernes de las 8.00 a las 15.00 horas y los jueves de las 8.00 a las 17.30 horas. El Banco ofrece condiciones especiales para el cambio de divisas a los participantes dotados de la tarjeta de identificación. En el Centro Internacional de Viena funcionan también los servicios bancarios de Creditanstalt-Bankverein, en la primera planta del edificio C, y del Bank Austria, a la entrada del edificio D.

57. La utilización de teléfonos celulares y computadoras portátiles durante las reuniones puede causar perturbaciones. Se solicita a los participantes que velen por que dichos equipos estén apagados durante las reuniones.

XIV. Información de interés sobre Viena

58. El idioma oficial de Austria es el alemán. La unidad monetaria es el chelín. El chelín se subdivide en *groschen* (100 *groschen* = 1 chelín). En el aeropuerto internacional de Viena, los hoteles y el Centro Austria de Viena, así como en distintos lugares por toda la ciudad, hay sucursales bancarias y oficinas de cambio de divisas. Los bancos aceptan las principales monedas convertibles a chelines austríacos y viceversa. Los principales hoteles y los restaurantes, así como las tiendas, aceptan también tarjetas de crédito.

59. Las tiendas de Viena están abiertas por lo general de las 9.00 a las 18.00 horas durante la semana y de las 9.00 a las 13.00 horas los sábados. Las tiendas y centros comerciales grandes están abiertos por lo general de las

9.00 a las 18.00 horas durante la semana y de las 9.00 a las 17.00 horas los sábados. El comercio está cerrado los domingos, salvo en el caso de algunos supermercados en el aeropuerto y las principales estaciones ferroviarias. Las farmacias de Viena están abiertas por lo general de las 8.00 a las 12.00 horas y de las 14.00 a las 18.00 horas durante la semana y de 8.00 a 12.00 horas los sábados. En cada distrito de la ciudad hay una farmacia que funciona fuera

de este horario, cuya dirección se indica en la puerta de todas las farmacias.

61. Puede obtenerse más información sobre Viena en el sitio informático <http://www.wtv.magwien.gv.at/e/index.html>